



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Abril de 1976

66-DI-76

Expte. n° 538/76

VISTO:

La necesidad de reestructuración de las Unidades Académicas de esta Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Poner bajo la jurisdicción del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad al Instituto de Desarrollo Regional.

ARTICULO 2º.- La Intervención del Departamento de Ciencias Tecnológicas deberá elevar a consideración de esta Intervención la propuesta de reestructuración / del mismo, que contemple lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, procurando el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales y financieros existentes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



Psic. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor